

La Floresta, 30 de Noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 18/308

ACTA 034/2018

VISTO: 1) que por expediente 2018-81-1290-00401 solicita permiso para puesto de venta en vía pública

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar a la Sr. Sergio Caceres C.I. puesto en vía pública, en Balneario San Luis Carusso y Rambla, para venta de helados, jugos naturales, choclos asados, tacos; por período de 90 días a partir de la fecha por importe de 3 U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida para el mencionado permiso y **quedando terminantemente prohibido la venta de alcohol para todos los casos**

II) Que se debe respetar la distancia de 200 mts. sobre comercios establecidos o puestos ya autorizados anteriormente.

III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 9:00 AM a 21:00 PM, debiendo después de ese horario levantar puesto y dejando limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

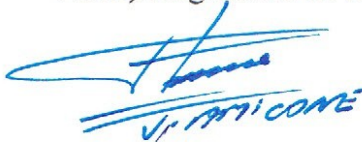
V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.

VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VIII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


J. M. C. Canelones


Miguel Alvarez


Diego Del Rio
JOSE FACHEU


C. Peres


Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta